



AVISO

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVIDENCIA ADIADA EL SIETE (07) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE IBAGUE TOLIMA

H A C E S A B E R:

Que dentro del proceso: NULIDAD ELECTORAL
RADICACIÓN: 73001-33-33-008-2024-00009-00
INSTAURADO POR: DANIEL GEOVANY NEIRA RIOS
CONTRA: MUNICIPIO DE ROVIRA - CONCEJO MUNICIPAL.
AUTO ADMITIÓ LA DEMANDA: siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

INFORMA A LA COMUNIDAD LA EXISTENCIA DEL MEDIO DE CONTROL DE **NULIDAD ELECTORAL**, QUE SE TRAMITA EN ESTE DESPACHO BAJO EL RADICADO 73001-33-33-008-2024-00009-00, **DEMANDANTE:** DANIEL GEOVANY NEIRA RIOS, **DEMANDADO:** MUNICIPIO DE ROVIRA - CONCEJO MUNICIPAL.

PRETENSIONES: la declaratoria de nulidad del acto administrativo contenido en el Acta No. 01 del 02-01-2024 signada por la presidente del Concejo Municipal de Rovira Sra. MARÍA DORIS CARRETERO BARRETO y el secretario de esa misma corporación Sr. DANILO NIÑO OVALLE por medio del cual se realiza la elección de la mesa directiva: - MARÍA DORIS CARRETERO BARRETO – presidente - LUIS EDUARDO BONILLA MORALES – Primer Vicepresidente - JHONI IDARLY PATIÑO DIAZ – Segundo Vicepresidente.

JUANITA RINCON ROA

Secretaria